VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	**Versión**	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Statión Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".*
Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución 2661 de 24/07/2017 "P*or la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".*
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	